

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO NO. IEE-LP-12/22  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del 05 de diciembre de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-12/22**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Stephanie Santacruz Mendoza, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas, como vocal del área requirente y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo, se encuentra presente el Lic. Roberto Cabello García, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/22**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 12 de noviembre del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-12/22**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 01 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Grupo Bionermx S.A. de C.V.
- b) Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.
- c) Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.

Así mismo, con fundamento en el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en este acto se desechó la propuesta presentada por Jaime Román Barriga Márquez, al haber omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en la revisión cuantitativa, conforme se detalla:

- 1) Apartado V, numeral 2 inciso e.- Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2022.- No adjunta el documento relativo la constancia de registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del ejercicio 2022.
- 2) Apartado V, numeral 9.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal. (Original y copia). El currículo adjunto no contiene la firma autógrafa del licitante.
- 3) Apartado V, numeral 11.- Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).- El documento adjunto no corresponde a la opinión positiva emitida por el SAT, sino una solicitud de aclaración presentada por el licitante, misma que no acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
- 4) Apartado V, numeral 16.- ANEXO SIETE. Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI o una "X" (Original). Los participantes en la partida 1, adicionalmente integrarán la siguiente documentación.- El Anexo siete presentado por el licitante no se encuentra debidamente requisitado, toda vez que carece de la marca y modelo ofertado, solicitado en la segunda columna del anexo referido.
- 5) Apartado V, numeral 16.- ANEXO SIETE. Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI o una "X" (Original). El licitante no acompaña le anexo de la documentación solicitada para participar en la partida 1, consistente en:
  - a) Carta compromiso original del Integrador o Fabricante del equipo cotizado, dónde manifieste (Original):
    - a. La permanencia en el mercado por 5 años mínimo para refacciones.
    - b. En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada y no reparada.
    - c. Para la partida uno la garantía es de 3 años en CPU y todos sus componentes, Monitor, Teclado, Ratón y Mano de Obra.
  - b) Certificación en ISO 9001:2000 del Integrador o Fabricante del equipo cotizado, vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. Los

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page, including a large circular scribble, a signature, and the initials 'acc' and 'A'.

equipos cotizados deberán ser ensamblados por el Integrador o Fabricante.  
(Copia)

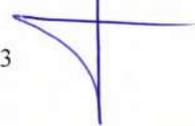
- c) Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 10 o superior, la cual deberá estar publicada en la página: sysdev.microsoft.com". (Copia)
- d) Certificación DMTF comprobable en la Web donde se señale que el Integrador o Fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como miembro del DMTF (Distributed Management Task Force, Inc.), la cual deberá estar publicada en la página <http://www.dmtf.org/about/list>. Excepto Computadoras Portátiles". (Copia)
- e) Carta compromiso original del licitante en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Integrador o Fabricante del equipo cotizado. (Original)
- f) Carta original del fabricante donde se acredite al licitante como distribuidor autorizado. (Original)
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que indique que las computadoras, monitores, teclado, mouse y laptops de la partida 1 son de la misma marca. (Original)

- 6) Apartado V, numeral 17.- Ficha técnica o catálogo referenciado de los bienes ofertados, con fotografías, en el cual se presenten la totalidad las características técnicas solicitadas. (Original).- El licitante no adjunta los catálogos con fotografías de los bienes licitados, sino únicamente un documento con links electrónicos.

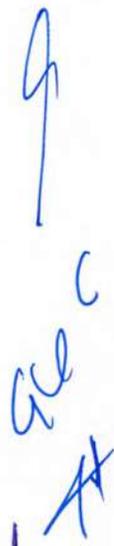
Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
Grupo Bionermx S.A. de C.V.	No participa	\$889,100.00	\$63,850.00	\$585,500.00	\$99,000.00
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$2,783,285.40	\$759,025.15	\$102,447.84	\$245,530.31	\$174,100.85
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$2,822,550.00	\$778,640.00	\$58,298.00	\$253,600.00	\$142,449.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Sistemas del Instituto Estatal Electoral,

 3 





en su carácter de área requirente, procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Grupo Bionermx S.A. de C.V.	<p><b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 2, 3 y 4.</p> <p><b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la partida 5, por lo siguiente:</p> <p><b>Características técnicas.-</b> El modelo presentado no contempla la característica relativa a la Cama de escaneo (Flatbed).</p>
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	<p><b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 2, 4 y 5</p> <p><b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la partida 3, por lo siguiente:</p> <p><b>Características técnicas.-</b> Impresora Láser B&amp;N, en la característica de Velocidad de primera hoja se presenta un equipo con velocidad de 5.4, que no corresponde con el solicitado con un máximo de 5.1 s.</p>
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	<p><b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 2, 4 y 5</p>

Licitante	Propuesta técnica
	<p><b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la partida 3, por lo siguiente:</p> <p><b>Características técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En el segundo renglón, Impresora Láser Color, en la característica de Memoria se presenta equipo con memoria máxima de 1024 MB, se solicita al menos 3 GB o superior.</li> <li>2) En el segundo renglón, Impresora Láser Color, en la característica de Ciclo de trabajo mensual se presenta equipo con Ciclo de trabajo mensual máximo de 100,000, se solicita al menos 125,000 o superior.</li> <li>3) En el segundo renglón, Impresora Láser Color, en la característica de Velocidad de primera hoja se presenta equipo con un Tiempo de salida de primer hoja menor de 7 s., se solicita al máximo 6.5 s. o inferior.</li> <li>4) En el segundo renglón, Impresora Láser Color, en la característica de manejo de papel estándar salida se presenta equipo con Capacidad de salida máxima de 125 hojas, se solicita al menos capacidad de 250 hojas o superior.</li> </ol>

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los apartados VII y XIII inciso a) de las bases rectoras, no se acepta la propuesta presentada por el licitante Grupo Bionermx S.A. de C.V., únicamente en lo que corresponde a la partida 5; Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I., únicamente en lo que corresponde a la partida 3; y Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V., animante en lo que toca a la partida 3; lo anterior toda vez que los incumplimientos referidos afectan la solvencia de su propuesta, solamente para participar en las partidas referidas, conforme se detalla en el análisis que antecede.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe IVA incluido
1	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$2,783,285.40 (dos millones setecientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cinco peso 40/100 M.N.)

Partida	Licitante	Importe IVA incluido
2	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$759,025.15 (setecientos cincuenta y nueve mil veinticinco pesos 15/100 M.N.)
3	Grupo Bionermx S.A. de C.V.	\$63,850.00 (sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
4	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$245,530.31 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta pesos 31/100 M.N.)
5	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$142,449.00 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentada, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2022, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-12/22**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$2,783,285.40 (dos millones setecientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cinco peso 40/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.-** Se adjudica la **PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-12/22**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$759,025.15 (setecientos cincuenta y nueve mil veinticinco pesos 15/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**TERCERO.-** Se adjudica la **PARTIDA 3** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-12/22**, al licitante **Grupo Bionermx S.A. de C.V.**, por un importe de **\$63,850.00 (sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**CUARTO.-** Se adjudica la **PARTIDA 4** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-12/22**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$245,530.31 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta pesos 31/100 M.N.)**,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten arrow pointing up]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

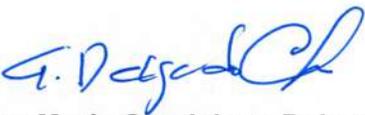
*[Handwritten signature]*

los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**QUINTO.-** Se adjudica la **PARTIDA 5** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-12/22**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$142,449.00 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEXTO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

**Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**

  
**Mtra. María Guadalupe Delgado Cota**  
Presidenta

  
**Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador**  
Vocal

  
**Lic. Roberto Cabello García**  
Órgano Interno de Control

  
**Lic. Stephanie Santacruz Mendoza**  
Vocal

  
**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 05 de diciembre de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

  
**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico